



**¡Celebra la
música!**
20 de noviembre de 2016



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION



MINCULTURA

Manual





¡Celebra la
música!

20 de noviembre de 2016



Mariana Garcés Córdoba / Ministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala / Viceministro de Cultura (E)- Secretario General

Guiomar Acevedo Gómez / Directora de Artes

Alejandro Mantilla Pulido / Coordinador Grupo de Música

Marysabel Tolosa Escobar / Coordinadora General Celebra la Música

María Nury Polanía / Asistente Celebra la Música

Alberto Sierra / Fotografías

Alexander Arteaga Criollo / Fotografías

Archivo Mincultura- PNMC / Fotografías

Edwar Lora / Fotografías

Juan David Padilla / Fotografías

Marysabel Tolosa / Fotografías

Plan Nacional de Música para la Convivencia -PNMC-

Teléfono: (051) 3424100 Ext. 1512

Correos electrónicos:

plandemusica@mincultura.gov.co • celebralamusica@mincultura.gov.co

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

Primera edición, 2016. © 2016, Ministerio de Cultura

República de Colombia / Ministerio de Cultura

Nota: Material impreso para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales.
Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro,
por cualquier sistema o método electrónico, sin la autorización expresa para ello.



1. ¡CELEBRA LA MÚSICA!	6
2. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC	7
3. EL 20 DE NOVIEMBRE, ¡Celebra la Música!	9
4. ANTECEDENTES	10
5. OBJETIVOS	
5.1. Objetivo general	10
5.2. Objetivos específicos	10
6. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS	11
6.1 Selección del lugar y hora	11
6.2 Protocolos	12
6.3 Artistas y grupos participantes	12
6.4 Sugerencia para la selección de artistas	14
6.5 Programa y repertorios	15
6.6 Los derechos de autor	16
6.7 Inscripción o confirmación de participación y registro de programaciones	16
6.8 La página web	18
6.9 Publicidad	18
6.10 Financiación del evento	18
6.11 Apoyo de asesores y músicos gestores para la realización del concierto	19
7. CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE CELEBRA LA MÚSICA	19
8. ANEXOS	20



1. ¡CELEBRA LA MÚSICA!

En 2016 tras seis años consecutivos, el Ministerio de Cultura invita nuevamente a todos los directores y coordinadores de procesos de formación musical, y al país en general, a hacer parte de ¡Celebra la Música!, jornada nacional que moviliza a los procesos de formación y práctica musical de niños, jóvenes, adultos y maestros mayores.

Como resultado de la quinta jornada de ¡Celebra la Música! realizada el 22 de noviembre de 2015, se pusieron en escena miles de conciertos a cargo de diversas agrupaciones musicales conformadas por más de 88.353 intérpretes, quienes a lo largo del día presentaron un variado repertorio preparado especialmente para la ocasión en 955 municipios de los 32 departamentos del país.

El Ministerio de Cultura reconociendo y valorando la diversidad y riqueza de las prácticas y procesos de formación musical del país, convoca a una nueva jornada de múltiples y variados conciertos, programada para el domingo 20 de noviembre de 2016.

El Ministerio de Cultura extiende la invitación para que en todos los municipios y corregimientos del país se organicen conciertos, que sean un auténtico espacio de participación para los diferentes artistas y grupos locales, en los que además puedan verse representados los diversos formatos o géneros musicales en sus respectivos escenarios.

En el presente manual podrán encontrar la información y orientación relacionada con el registro, organización, y desarrollo de los conciertos en esta sexta edición de ¡Celebra la Música!

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

2. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMCM

El Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio nacional desde el año 2003, la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia –PNMC– a partir de la riqueza musical y de sus procesos de apropiación social, buscando ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en Colombia, en la perspectiva de democratizar la creación y la expresión artística, construir ciudadanía y convivencia y promover la diversidad cultural.

Para cumplir este propósito, el PNMCM fortalece las prácticas musicales, contribuye a la cualificación de músicos y agrupaciones y fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, la organización musical y comunitaria, el diálogo intergeneracional, la afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto.

LA ESCUELA DE MÚSICA:

Tenemos una idea precisa acerca de lo que significa “una escuela”, fundamentalmente relacionada con un espacio en donde se realizan diversos procesos formativos y en donde interactúan educadores, educandos, padres de familia y dirigentes o administradores educativos.

Sin embargo, en este breve texto queremos ampliar y profundizar el significado y alcance del concepto de “escuela” en lo relacionado con los objetivos y metas del PNMCM.

En primer lugar, queremos invitar a pensar y construir la “escuela como proyecto cultural”: no únicamente como un proceso de instrucción, de entrenamiento y de formación, sino como una herramienta que contribuya con su labor diversa y de calidad a enriquecer el ambiente de un municipio o localidad y a mejorar la vida cotidiana de la población.

En segundo lugar, proponemos una “escuela para todos”, no solamente para niños y jóvenes, o para beneficiar la cabecera municipal, sino una escuela que directa o indirectamente entre en contacto y le sirva al conjunto de la población; desde los niños y jóvenes hasta los adultos y personas mayores; desde los habitantes de la cabecera hasta los habitantes rurales de veredas y corregimientos; desde la población mestiza hasta los indígenas, los afrodescendientes, los discapacitados, la población carcelaria, los desplazados, los de estratos socioeconómicos altos y los más pobres.

En tercer lugar, fomentamos una “escuela plural y diversificada”, donde coexistan e intercambien experiencias diferentes enfoques y métodos de formación y práctica, tradicionales y contemporáneos, académicos y populares, urbanos y rurales, y en donde se cultiven con respeto y equidad diversos formatos musicales y distintas estéticas, de banda de vientos, de rock, de música de cámara, de coro, de rap, de electroacústica, de músicas regionales tradicionales, de músicas religiosas.

En cuarto lugar, aspiramos a tener a la vez una “escuela general y especializada” en donde sea posible que una madre de familia pueda cantar en coro o tocar en un grupo de cuerdas; en donde un músico campesino reciba asesoría para mejorar su técnica instrumental; en donde un joven rockero conozca técnicas modernas de armonización y en donde un grupo de cámara tome un taller especializado en interpretación con un experto internacional.

En quinto lugar, trabajamos para lograr una “escuela creativa” que forme para la reproducción y también para la innovación, que no solamente promueva el conocimiento de las tradiciones popular y académica, sino también el conocimiento de las vanguardias estéticas y de las nuevas tecnologías, que no solamente conozca y recree el mundo sonoro sino que se abra a la exploración y al diálogo con otras formas expresivas y otros lenguajes artísticos.



Esto es lo que podemos construir colectivamente, una escuela como proyecto cultural que sea para todos, que garantice el pluralismo y la diversificación, que ofrezca alternativas de formación y práctica general y especializada y que esté fundamentada en un profundo y consistente sentido creativo y transformador de individuos y contextos.

PRINCIPIOS del PNMC

- Equidad de condiciones y oportunidades de desarrollo
- Educación como Derecho Fundamental
- El Estado como garante de la diversidad, la cobertura y la calidad de los procesos culturales
- Visión multicultural e intercultural de la política
- Valor cognitivo de la creación y la expresión artística-musical
- La música como dimensión constitutiva de la subjetividad y de la colectividad
- La música como estrategia de productividad y desarrollo económico
- La calidad musical y pedagógica como logro social ético y estético
- La práctica musical como fundamento del proceso formativo

OBJETIVOS

- Crear condiciones de articulación, estructuración, pertinencia, calidad y acceso a la educación musical en el país.
- Brindar oportunidades de acceso a dotación instrumental, a material pedagógico e infraestructura adecuada para la práctica musical.
- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento económico y político-organizativo del campo musical.
- Estimular la creación y la investigación musical.
- Fortalecer canales de circulación y divulgación de agentes, productos y servicios del campo musical.
- Fortalecer la institucionalidad cultural, la participación social y la consolidación del subsector musical.
- Generar políticas y procesos de creación de conocimiento, formación de investigadores y documentación del campo musical.
- Caracterizar la actividad musical del país sistematizando la información relacionada con el campo musical.
- Dinamizar la práctica musical en contextos de ciudad a partir de proyectos de promoción, divulgación, circulación y estímulos.

¡Celebra la **música!**

3. EL 20 DE NOVIEMBRE, ¡Celebra la Música!

El Ministerio de Cultura propone que el domingo cercano al 20 de noviembre (día en el cual en diversos rincones del mundo se celebra la fiesta de la patrona de los músicos Santa Cecilia) las gobernaciones, alcaldías, instituciones de cultura locales y departamentales, colegios, universidades, iglesias, escuelas de música, auditorios, teatros, centros comerciales y ONGs, entre otros, organicen espacios de encuentro e integración de las mejores prácticas y procesos musicales en cada región.

Esta jornada que reúne un amplio espectro de manifestaciones musicales, pretende ser ante todo un escenario para la circulación de los mejores talentos musicales infantiles y juveniles de todas las regiones y para la integración de la población celebrando la música.

La sexta jornada de ¡Celebra la Música! se realizará en todo el territorio colombiano el domingo 20 de noviembre.





4. ANTECEDENTES

CELEBRA LA MÚSICA	2011	2012	2013	2014	2015
Departamentos vinculados	32	32	32	32	32
Municipios con concierto	768	906	1009	1.043	955
Artistas en escena	35.000	96.613	97.630	108.579	88.353
Residencia Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	x		x		x
Residencia Coro infantil y Juvenil de Colombia		x		x	
Instrumentistas o coristas beneficiados	99	96	108	99	94

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Promover el reconocimiento y hacer visibles los procesos de formación y de práctica musical de niños, jóvenes y población musical en general del país, a través de conciertos de expresión e integración colectiva bajo la denominación de ¡Celebra la Música!

5.2. Objetivos específicos

- Promover anualmente una jornada de participación de todos los músicos colombianos, institucionalizando un día para conmemorar ¡Celebra la Música!
- Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas prácticas musicales locales.
- Socializar los avances de los procesos de formación musical de las regiones y lo más representativo de sus prácticas musicales.
- Fomentar la visibilidad y puesta en escena de los procesos de formación y práctica musical promovidos desde el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

6. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS

Con el fin tener las mejores condiciones para los conciertos del 20 de noviembre en el marco de ¡Celebra la Música! a continuación se presentan algunas recomendaciones y orientaciones para su consideración y aplicación. Cada organizador de conciertos podrá adaptarlas a sus posibilidades, con el ánimo de lograr una buena participación, calidad del concierto y asistencia de público.

6.1 Selección del lugar y hora

Se plantea la realización de conciertos acústicos que no requieran grandes montajes de tarimas, sonido y luces, proponiendo los siguientes espacios: iglesias, capillas, casas de cultura, centros comerciales, centros comunitarios, salones comunales, auditorios, teatros, plazas, plazoletas y parques, entre otros.

Para el caso de las bandas y ensambles de vientos, se sugiere considerar las conchas acústicas, los parques, los centros comerciales y las plazoletas, entre otros espacios al aire libre, tipo retreta.

Para los coros, formatos tradicionales y acústicos se recomiendan los espacios cerrados: salones, capillas, iglesias, auditorios.

Cada organizador definirá la hora de inicio del concierto y la duración del mismo, de acuerdo con lo que estime es más apropiado para una mayor afluencia de público.

Nota: es muy importante tener en cuenta que la jornada de ¡Celebra la Música! se considera de carácter familiar por sus características y por el público que asiste, que incluye niños y jóvenes. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Cultura subraya de manera especial que **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** los organizadores de los conciertos deben permitir el ingreso, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los lugares donde se realizarán estas actividades.





6.2 Protocolos

La gran protagonista del 20 de noviembre es la música, sus intérpretes, compositores y autores, por esta razón se solicita respetuosamente que en caso de tener intervenciones oficiales, éstas sean enfocadas a temáticas que se refieran a ¡Celebra la Música! o tópicos afines.

Es muy importante que cada concierto cuente con un maestro de ceremonias (presentador) para que conduzca el desarrollo del mismo, ofrezca al público una introducción relacionada con la jornada nacional, presente a cada artista o grupos participantes, mantenga el ánimo y la continuidad del concierto y entregue la información que la administración estime conveniente en relación con la naturaleza del evento.

Con la intención de incluir un componente formativo adicional a la jornada, la presentación del evento deberá contener breves reseñas de los autores, compositores, arreglistas, directores e intérpretes, y de las piezas y géneros musicales interpretados.

6.3 Artistas y grupos participantes

La puesta en escena de los conciertos de ¡Celebra la Música! (20 de noviembre) debe dar protagonismo especial a los grupos musicales pertenecientes a las Escuelas de Música, a los centros orquestales de Batuta, a redes de música locales, a las academias de música, colegios con práctica musical, universidades y demás procesos de formación y de práctica musical, públicos y privados, de cada municipio.

Se sugiere también la participación de otras expresiones musicales locales las cuales deben ser seleccionadas como reconocimiento a su buen nivel artístico.

A modo de ilustración se presenta la siguiente lista de agrupaciones a considerar para el concierto de ¡Celebra la Música!:

- Agrupaciones de las Escuelas Municipales de Música (Bandas, coros, orquestas, músicas tradicionales, músicas populares, músicas urbanas)
- Coros, pre orquestas y orquestas de la Fundación Nacional Batuta
- Grupos musicales con población en situación de discapacidad
- Orquestas infantiles, juveniles, universitarias y profesionales
- Bandas municipales, departamentales, universitarias y profesionales
- Bandas de marcha de colegios

- Coros y agrupaciones vocales
- Grupos de música tradicional popular
- Grupos de música popular urbana
- Agrupaciones del sistema escolar
- Agrupaciones de universidades
- Solistas vocales e instrumentales seleccionados por sus méritos artísticos
- Grupos de música de cámara seleccionados por sus méritos artísticos
- Agrupaciones de adultos mayores seleccionados por sus méritos artísticos

En este apartado se recomienda a los organizadores de conciertos, que estén en posibilidad de hacerlo, poner en escena ensambles musicales o montajes que integren varios grupos musicales o expresiones artísticas.

Ensamblar significa unir, juntar diferentes elementos en una unidad mayor. Los ensambles musicales son la unión de diferentes grupos o artistas que colaboran en una propuesta que mezcle sonidos, prácticas o formatos. A modo de ilustración se presentan los siguientes ejemplos de ensambles:

- De bandas (de varias instituciones; de niños con jóvenes y mayores, entre otros)
- Vocales —varios coros— coros con solistas
- De bandas y coros; de bandas y música tradicional; de bandas y prácticas urbanas
- De cuerdas
- De cuerdas y voces
- De formatos tradicionales con formatos urbanos
- De agrupaciones sinfónicas con agrupaciones urbanas, populares, tradicionales
- De conjuntos tradicionales
- De los diferentes grupos de los programas de formación musical, escuelas, academias y conservatorios
- Ensamble Batuta y Escuelas Municipales de Música
- De orquestas o cuerdas frotadas y bandas
- Experimentales con nuevas músicas y técnicas contemporáneas
- Ensamble intergeneracionales: niños, jóvenes y adultos





- De frontera (binacionales, intermunicipales, interdepartamentales)
- De música y danza
- De música y artes visuales

Nota: se recomienda que en los municipios donde existan escuelas municipales de música y centros Baruta, haya espacio para que las dos escuelas tengan participación con uno de sus grupos o para que hagan una puesta en escena conjunta (ensamble).

6.4 Sugerencia para la selección de artistas

Como uno de los objetivos de ¡Celebra la Música! (20 de noviembre) es visibilizar los avances del Plan Nacional de Música para la Convivencia –PNMC– y de todos los procesos de formación públicos y privados que quieran participar, debe darse prioridad a la presentación de los grupos musicales de éstos procesos.

En caso que los organizadores consideren pertinente la presentación de grupos musicales adicionales, se sugiere que estos sean representativos de expresiones musicales locales, y que demuestren altos niveles de ejecución artística.

A los organizadores de conciertos municipales (alcaldías, casas de cultura, escuelas de música entre otros) se les recomienda, además de contar con los grupos de las entidades educativas del municipio, seleccionar grupos no solo de la cabecera municipal sino también de área rural teniendo en cuenta su calidad artística.

Reconociendo que en los municipios existen varias prácticas artísticas además de las de los procesos de la Escuela de Música, se recomienda establecer mecanismos de selección de artistas a través de eliminatorias, o mediante un equipo de selección o curaduría de artistas.

Si en el municipio existen grupos musicales de personas en situación de discapacidad, se sugiere considerarlos en la curaduría.

6.5 Programa y repertorios

¡Celebra la Música! es una oportunidad para que las agrupaciones preparen su concierto con un variado y atractivo repertorio que incluya creaciones de diversas regiones del país.

Con el propósito de mostrar la variedad de nuestras músicas y los avances en la interpretación de los grupos de las Escuelas Municipales de otros procesos de formación, se recomienda incorporar al repertorio obras de otras regiones del país; en ese sentido, la sugerencia es visitar el Banco Virtual de Partituras:

(<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/ver/descargas/partituras/>).

Los organizadores del evento estarán en libertad de desarrollar el concierto con una sola agrupación o con varios grupos invitados, en un mismo escenario o en múltiples escenarios, según las posibilidades y condiciones. A continuación se relacionan, a manera de ilustración, dos ejemplos de programación de posibles de conciertos:



Escenario 1: con un solo grupo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AGRUPACION
Cundinamarca	Bogotá	Coro Infantil y Juvenil de Colombia

Escenario 2: con varias agrupaciones participantes

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AGRUPACIONES
San Andrés	Providencia	Coro municipal de Providencia Banda municipal de Providencia Coro Escuela de Música Tom & Silaya Pre orquesta Batuta Coro Batuta Grupo de Música tradicional Escuela de Música Tom & Silaya Ensamble de todos los artistas participantes

6.6 Los derechos de autor

La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia –SAYCO– y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos–ACINPRO– se suman por sexto año a ¡Celebra la Música! En todo el territorio nacional, los organizadores de conciertos, (con ingreso gratuito) serán exonerados del pago de los derechos de autor por la comunicación pública de las obras representadas por SAYCO y por ACINPRO que puedan ser ejecutadas únicamente en los conciertos ¡Celebra la Música! el 20 de noviembre.

Ver autorización de SAYCO en Anexo No. 1, página 20.
Ver autorización de ACINPRO en Anexo No. 2, página 20.

6.7 Inscripción o confirmación de participación y registro de programaciones

Las alcaldías, las casas de cultura-instituciones culturales municipales, los colegios, las universidades, centros comerciales, gestores culturales y las organizaciones privadas deben hacer el registro de participación en la agenda de ¡Celebra la Música! 20 de noviembre.

La participación puede ser confirmada por cualquier entidad o gestor cultural que esté en condiciones de organizar un concierto de acceso gratuito, en el marco de ¡Celebra la Música! Los artistas no se registran en la web, salvo en los casos donde además de ser intérpretes en el concierto sean los organizadores del mismo.

La confirmación de participación en ¡Celebra la Música! se podrá adelantar por los siguientes medios:

- Página web: el registro de confirmación y de programaciones se podrá realizar a través de la web en celebralamusica.mincultura.gov.co, a partir del 2 de mayo de 2016.
- Correos electrónicos: el formato de inscripción y las programaciones podrán ser enviados a los siguientes correos electrónicos: celebralamusica@mincultura.gov.co; celebralamusica@gmail.com

¡Celebra la **música!**

c) Correo físico: el formato de inscripción y las programaciones podrán ser enviadas vía correo físico a la Cra. 8 No 8-55 Bogotá- Dirección de Artes- Celebra la Música.

d) Asesores: la confirmación y la entrega de programación también podrá realizarse a través de los asesores y músicos gestores de Fomento Regional y del PNMCM, quienes en sus visitas de gestión a municipios motivarán la realización de ¡Celebra la Música!

Ejemplos de confirmaciones:

Escenario 1	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá
Entidad que organiza	Ministerio de Cultura
Persona-contacto	Marysabel Tolosa
Teléfono de contacto organizador	+57 3424100
Email de contacto organizador	coro@mincultura.gov.co
Lugar	Teatro Colón
Hora	12:00 p.m
Agrupación	Coro infantil y Juvenil de Colombia
Número de Integrantes	100

Escenario 2				
Departamento	Cundinamarca	Cundinamarca	Cundinamarca	Cundinamarca
Municipio	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Entidad que organiza	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura
Persona-contacto	Marysabel Tolosa	Marysabel Tolosa	Marysabel Tolosa	Marysabel Tolosa
Tel. contacto organizador	+57 3424100	+57 3424100	+57 3424100	+57 3424100
Email contacto organizador	coro@mincultura.gov.co	coro@mincultura.gov.co	coro@mincultura.gov.co	coro@mincultura.gov.co
Lugar	Teatro Colón	Auditorio León de Greif	Iglesia San Ignacio	Parque Nacional
Hora	12:00 p.m	5:00 p.m	6:30 p.m	7:30 p.m
Agrupación	Coro infantil y Juvenil de Colombia	Orquesta Metropolitana	Ensamble Coral	Serenata de Tunas
Número de Integrantes	100	70	130	80



6.8 La página web

¡Celebra la Música! cuenta con un micrositio albergado en la página web del Ministerio de Cultura. En este espacio virtual, que puede ser consultado en <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>, será publicada la información de todas las programaciones previstas para el 20 de noviembre en todo el país.

Este micrositio será actualizado y enriquecido con la información y los contenidos adicionales que quieran enviar todos los organizadores de conciertos. La información que deben compartir en la web es la siguiente:

- Nombre del departamento
- Nombre del municipio
- Programación local (artistas participantes con reseñas y fotos, lugar del concierto, hora de realización)
- Fotografías (con autorización de uso) y reseñas de grupos participantes
- Links de videos

Los videos y fotografías de los artistas en los ensayos y en el día del concierto pueden ser compartidos en los grupos de las redes virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia:

Facebook: <https://www.facebook.com/plandemusica>

Twitter: @plandemusica

#Celebralamúsica2016

Cada organizador de concierto o cada grupo participante puede subir las imágenes y videos a las páginas de las redes sociales para su divulgación nacional.

6.9 Publicidad

El arte que se utilizará para el diseño del material gráfico de ¡Celebra la Música! podrá ser descargado de la página web del Ministerio de Cultura por las autoridades locales y por los organizadores de los conciertos de cada municipio.

Descargar materiales en: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/caja-de-herramientas/>

6.10 Financiación del evento

Corresponderá a cada organizador de concierto gestionar y/o apropiar los recursos necesarios para la producción, divulgación y registro local del concierto.



6.11 Apoyo de asesores y músicos gestores para la realización del concierto

La Coordinación General de la realización de ¡Celebra la Música! en el país, estará a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura - Área de Música. Todas las inquietudes y aclaraciones relacionadas con ¡Celebra la Música! pueden remitirse a:

Marysabel Tolosa Escobar - email: celebralamusica@mincultura.gov.co; mtolosa@mincultura.gov.co
teléfono de Bogotá 3424100 ext. 1510

María Nury Polania - email: maria_nury@hotmail.com; celebralamusica@gmail.com

La red de asesores municipales y regionales es una importante fuerza dinamizadora y articuladora del Ministerio de Cultura y las regiones. Los asesores son conocedores de sus respectivas regiones, líderes en gestión cultural y conocedores de los avances del PNMC y tienen a su cargo el seguimiento a los compromisos del PNMC y de las tareas necesarias de promoción, divulgación y gestión para la realización de ¡Celebra la Música!

La motivación y dinamización de los conciertos de ¡Celebra la Música! también será apoyada por el equipo de asesores del PNMC.

Ver asesores de cada departamento en <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/caja-de-herramientas/>

7. CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE CELEBRA LA MÚSICA

En el marco de esta nueva jornada musical el Ministerio de Cultura convoca la Residencia y Concierto del Coro Infantil y Juvenil de Colombia.

La Tercera Residencia Coral infantil y juvenil seleccionará 100 coristas entre 10 y 17 años de edad. Ver convocatoria en ANEXO No. 3 pág. 21.


Celebra la Música a través del Portafolio de Estimulos 2016 oferta 2 convocatorias para las propuestas creativas de realización de conciertos así:

1-Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro (s) que en 2016 cumplen centenario de Natalicio: 1 Estímulo, valor \$20.000.000. Ver convocatoria en ANEXO No. 4 pág. 26

2-Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto ¡Celebra la Música!: 2 Estímulos, valor \$20.000.000 c/u. Ver convocatoria en ANEXO No. 5 pág. 28

8. ANEXOS

ANEXO 1


SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
 NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 787523
 COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No: 787523 **Fecha Emisión:** 04/02/2016

Empresario / Usuario: MINISTERIO DE CULTURA
 N.I.T: 830034348-5
 Calle 8 # 8-09
 BOGOTA D.C.
 BOGOTA

Fecha Inicio Evento: 20/11/2016 **Fecha Fin Evento:** 20/11/2016

Autorizado para: CELEBRA LA MUSICA 2016


UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TERRITORIO NACIONAL
Dirección: Zona Teritorio Nacional
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
----------------	------------------

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.
 CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.
 NINGUNA CONSIGNACION REEMPLAZA ESTA AUTORIZACION.


FIRMA AUTORIZADA SAYCO

MARCELA TORRES E
FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: MARIA SONIA RODRIGUEZ T
Factura: EVENTO SIN COSTO
Valor Prefiquitación:

ANEXO 2



Acinpro
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos
 14820

PAZ Y SALVO
 No. 2201-0005999

FO-R-03
 Versión:01
 Nit. 890.984.107 - 0
 Cra 46 No. 53 - 15 Piso 8 Tel: 511 11 05 - Medellín (Col.)
 Calle 80 No. 12A - 11 Piso 2 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)
 Personería Jurídica Resolución N° 002 del 24 Dic/82
 Autorización de Funcionamiento Resolución N° 125 del 5 Ago/97
 Dirección Nacional de Derecho de Autor

USO DE MÚSICA FONOGRABADA SI
 NO

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE MINISTERIO DE CULTURA

NIT CCO RUT 800034348-5 TELÉFONO 3424100

EVENTO

NOMBRE CELEBRA LA MUSICA 2016

DIRECCIÓN TERRITORIO NACIONAL

CIUDAD BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

VÁLIDO DOMINGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2016

OBSERVACIONES EXONERACION DE PAGO

VALOR \$0.00 CER0 PESOS



BOGOTÁ MARTES, 09 DE FEBRERO DE 2016
 CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN



FIRMA RESPONSABLE ACINPRO



Este Paz y Salvo Autoriza La Comunicación Pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO.

ANEXO 3

Residencia artística y participación en concierto Coro Infantil y Juvenil de Colombia

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	1 de abril de 2016
Publicación de resultados:	1 de julio de 2016
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cien (100) cupos para integrar el Coro Infantil y Juvenil de Colombia
Área:	Música
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Seleccionar a cien (100) coristas, entre los diez (10) y los diecisiete (17) años, para conformar el Coro Infantil y Juvenil de Colombia. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el once (11) y el veintiuno (21) de noviembre de 2016. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director coral, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la ciudad y auditorio que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto Coro Infantil y Juvenil de Colombia tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento coral colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: ¡Celebra la Música!

Perfil del participante

Niños y jóvenes coristas colombianos con edades entre los diez (10) y los diecisiete (17) años. Niñas (nacidas entre el 1 de enero de 1999 hasta el 1 de enero de 2006) y niños (nacidos entre el 1 de enero de 2003 hasta el 1 de enero de 2006).

Nota: Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer en el momento de la inscripción a cualquier proceso coral del país, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado.

Pueden participar

- Niños y jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.



Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32 de la convocatoria de Estímulos 2016 Ministerio de Cultura).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver página 24).
- Un (1) video (con buena calidad y audio e imagen, primer plano) con interpretación de una obra libre elección, una escala ascendente y descendente modo mayor; una escala ascendente y descendente modo menor natural. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente - DVD o CD - (en formato .avi, .mp4, o .mov). Debe contener la grabación de la obra y escalas musicales incluidas en la convocatoria. La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples coristas. Nota: El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo 'Descripción del Video' añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (1 de abril de 2016). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Afiliación activa a salud.
- Certificado del Director del Coro al cual pertenece el participante.
- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al joven para viajar y participar en el Coro Infantil y Juvenil de Colombia. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los jóvenes participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo B, página 25).

Criterios de evaluación

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte del Coro Infantil y Juvenil de Colombia 2016.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia del Coro Infantil y Juvenil de Colombia.
- Viajar en buenas condiciones de salud.





Anexo A
“Residencia artística y participación en concierto
Coro Infantil y Juvenil de Colombia”

1	Nombres y apellidos del aspirante	
2	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	Edad cumplida:
3	Lugar de nacimiento	
	Departamento	Municipio
4	Número de Tarjeta de Identidad	
5	Lugar de residencia	
	Departamento	Municipio
6	Dirección de residencia	
7	Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico)	
8	Teléfonos celulares	
9	Correo electrónico	
10	Familiar de contacto o acudiente	
	Nombres y apellidos	Teléfono
11	Correo electrónico del familiar o acudiente	
12	Voz: Soprano, alto, tenor, bajo	
13	Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual)	
14	Coro al cual pertenece:	
	Nombre del Director	Teléfono del Director
	Correo electrónico del Director:	
16	Datos Adicionales	
	Talla de camiseta: 12_14_16 S M _ L _	Alergias:
	Talla de chaqueta: 12 14 16 S M L	Medicamentos:
	Dietas Especiales	

ANEXO B

“Residencia artística y participación en concierto Coro Infantil y Juvenil de Colombia”

A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de integrante del Coro Infantil y Juvenil de Colombia, proyecto del Ministerio de Cultura, autorizo (autorizamos) al Ministerio de Cultura, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el Ministerio de Cultura, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente; a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “Las Imágenes”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “Las Imágenes”).
3. Divulgar y publicar Las Imágenes a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de Las Imágenes.
5. Utilizar Las Imágenes en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar Las Imágenes para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización del proyecto Coro infantil y juvenil de Colombia 2016- Ministerio de Cultura.
2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del proyecto Coro Infantil y Juvenil de Colombia - Celebra la Música-Ministerio de Cultura, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento.

En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciera el Ministerio de Cultura o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de las imágenes.

En el municipio de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2016

Nombre del padre
C.C.

Nombre de la madre
C.C.

ANEXO 4

Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuántía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “Celebra la Música” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de un concierto que contemple puesta en escena creativa para rendir homenaje a maestro(s) que en el 2016 conmemoren centenario de su natalicio.

Perfil del participante

Organizadores de conciertos Celebra la Música 2016.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32 de la convocatoria de Estímulos 2016 Ministerio de Cultura).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2016.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal etc.).

- Describir claramente el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) Celebra la Música anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para Celebra la Música 2016: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto Celebra la Música 2016 con fuentes de financiación gestionadas.

Criterios de evaluación

- Concepto creativo en concierto para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2016 cumplan su centenario de natalicio.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañados de un informe final de Celebra la Música dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.





ANEXO 5

Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto **¡Celebra la Música!**

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2016
Fecha de cierre:	29 de abril de 2016
Publicación de resultados:	29 de julio de 2016
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “Celebra la Música” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

Perfil del participante

Organizadores de conciertos Celebra la Música 2016.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

¡Celebra la música!

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música” 2015.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32 de la convocatoria de Estímulos 2016 Ministerio de Cultura).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, escuela de música, academia, colegio, independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) Celebra la Música anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para Celebra la Música 2016: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto Celebra la Música 2016 con fuentes de financiación gestionadas.





Criterios de evaluación

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de Celebra la Música dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.



¡Celebra la
música!

20 de noviembre de 2016





**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINCULTURA



Acinpro
Asociación Colombiana de Intérpretes y Profesionales Inorgánicos



SAYCO
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
¡Vivimos para que la música viva!



@plandemusica

www.mincultura.gov.co

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>